

El Bordo, Patía, 2 agosto de 2021

Señora

**JUEZ JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN**

Calle 4ª No. 1-67 Barrio la Pamba

Popayán, Cauca

E. S. D.

Asunto: Contestación demanda

**PROCESO No.:** 19-001-33-33-006-2021-0080-00  
**DEMANDANTE:** LUZ ELENA SANTACRUZ ZAMBRANO  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE PATIA  
**M. DE CONTROL:** REPARACION DIRECTA

**LORENZO ANTONIO NOGUERA**, domiciliado en Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No.76.295.624 de Timbio, Cauca, Abogado con Tarjeta Profesional No. 196.481 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del Municipio de Patía, de conformidad con el poder a mí otorgado, por medio del presente escrito, me permito CONTESTAR la demanda de la referencia, en los siguientes términos

**1. EN CUANTO A LOS HECHOS**

1. Es cierto

2. Me opongo a lo narrado por la parte demandante, No es cierto que el municipio de Patía, haya tomado una franja de terreno mayor a la que le pertenece por escritura pública No. 054 del 10 de marzo de 1988 cuya área total del terreno es de tres hectáreas y media (3 HAS y 1/2) que la parte demandante reconoce en su escrito de demanda.

El municipio verifico para efectos de corroborar lo planteado en la demanda a través de levantamiento topográfico, el área de terreno que adquirió mediante escritura pública No. 054 del 10 de marzo de 1988 y encontró que el área en la cual se encuentra construido el Polideportivo la Batea y el Centro de Integración Ciudadana es de 2 HAS 9.366 M2 (adjunto plano) y que de acuerdo a Resolución No. 199 de 2006 expedida por el Alcalde Municipal de ese entonces, se determinó el área del predio estableciendo un metraje de 31.330 M2 lo que indica que el municipio no tuvo necesidad de tomar ninguna franja de terreno de propiedad de GUISELA ANDREA RAMIREZ SANTACRUZ y RUBEN DARIO DARIO RAMIREZ SANTACRUZ representados por su señora madre LUZ ELENA SANTACRUZ ZAMBRANO siendo la parte demandante en este proceso.

3. No me consta, los planos que se aportan no tienen el soporte técnico y verificable por autoridad competente que así lo demuestre, indicando que el municipio también tiene su levantamiento topográfico el cual puede ser confrontado para efectos de probanza en este proceso en la medida en que el municipio no ha tomado ninguna franja de terreno como lo indica la parte demandante de 1.012 M2 siendo lo contrario que el municipio no ha tomado toda la extensión del terreno que fue debidamente adquirido faltándole por construir o destinar 1.964 M2.

4. No me consta, el municipio aporta la prueba con documento técnico, que no ha tomado franja de terreno de la parte demandante y que, por el contrario, tiene un lote de terreno para construir en una extensión de 5.634 M2 que por ahora no ha decidido el destino del terreno.

5. No me consta, la administración municipal de Patía no tiene registros de reuniones conciliatorias que se hayan realizado con el alcalde saliente y la entidad local no está obligada a socializar las construcciones que debe realizar en los terrenos que le son de su propiedad.

6. No me consta, las narraciones privadas en este apartado son del orden privado entre el demandante y una persona particular, en todo caso ajenas al municipio de Patía, Cauca.

## **2. EN CUANTO A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS**

El Municipio de Patía se opone a todas y cada una de ellas y solicito que no se acceda a las mismas por improcedentes.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS Y ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES:**

No me opongo, es procedente que un proceso de reparación directa se citen normas legales y jurisprudenciales, sin que ello implique aceptación de las pretensiones de la accionante.

### **COMPETENCIA Y CUANTIA:**

No me opongo, es una enunciación subjetiva de la accionante y como requisito formal de una demanda que es, no me opongo, sin que ello se tome como aceptación de las aspiraciones de la accionante.

### **PRUEBAS:**

No me opongo, ello porque cada una de las aportadas y solicitadas llevaran al despacho judicial a tomar una decisión con respecto a las aspiraciones de quienes accionan, bien sea positiva o negativa, en uno u otro caso, el municipio de Patía es ajeno.

## **ANEXOS:**

No me opongo, Hace parte formal del contenido de una demanda

## **NOTIFICACIONES:**

No me opongo, es normal que se hagan estas narraciones en el contenido de una demanda, sin que ello implique aceptación de las aspiraciones de quien demanda.

## **RAZONES DE DEFENSA DEL MUNICIPIO DE PATIA – CAUCA**

El municipio de Patía dentro de sus funciones constitucionales y legales tiene el deber de prestar los servicios públicos necesarios para brindar bienestar a la población, en este caso, adquirió el lote de terreno del señor CLEMIRO RAMIREZ AGUILAR mediante escritura pública No. 054 del 10 de marzo de 1988 en una extensión de tres hectáreas y media (3 HAS ½) para la construcción de un polideportivo inicialmente y últimamente el Centro de Integración Ciudadana con el fin de darlo en servicio a toda la población del municipio. La entrega de esta obra tuvo ocasión el día 15 de noviembre de 2018 del cual anexo acta de liquidación y entrega de la obra.

Mediante Resolución No. 199 del 17 de mayo de 2006, se determinó el área y linderos del bien inmueble adquirido y se determinó el área del predio en 31.330 M2 para efectos de registro en la oficina de Instrumentos Públicos por ser un bien destinado a uso público, certificado de tradición que se anexa a esta contestación.

Mediante levantamiento topográfico se rectificó en área en el mes de junio del presente año y se determinó el área del terreno que a la fecha tiene liderando el municipio con una extensión de 29.366 M2 que de acuerdo a la determinación del área establecida en la Resolución No. 199 de 2006, está en 31.330 M2, faltándole al municipio un área de terreno de 1964 M2, razón que pone de manifiesto que el Municipio de Patía en ningún momento ha tomado terrenos de propiedad de la parte demandante y por el contrario, requiere confrontar o rectificar linderos para evitar un presunto detrimento del erario público por pérdida o toma de terreno de una propiedad pública como es el lote del cual hoy se presenta conflicto.

En este caso, se pide a la señora Jueza, se estudie la posibilidad de designar un perito experto en levantamiento topográfico para que determine el área real del municipio y a la vez se rectifiquen linderos, con el fin de demostrar que la entidad local a la cual represento, no ha tomado terreno como lo asevera la parta demandante.

## **EXCEPCIONES DE FONDO**

### **01. CADUCIDAD DE LA ACCIÓN**

La administración municipal del Municipio de Patía, Cauca, realizó y terminó la obra denominada Centro de Integración Ciudadana en el año 2018, obra que fue entregada el día 15 de noviembre de 2018 según consta en el acta de liquidación del contrato, obra que, por su estructura y dimensión, era visible para cualquier transeúnte a una distancia no menor de 600 mts y con mayor razón era de conocimiento para los lindantes del predio de propiedad del municipio en donde se construyó la obra. Adjunto Acta de liquidación.

La parte demandante asevera que debido a la construcción de la obra del Centro de Integración Ciudadana, el municipio toma una franja de su terreno lo que le causó unos daños financieros y a la propiedad, lo que indica que si conocía de la obra y desde su comienzo hasta su terminación que fue el día 15 de noviembre de 2018 y no impetó la demanda en el tiempo que le concedía la ley operando el fenómeno de la caducidad cuando presenta la solicitud de conciliación en el mes de marzo del año 2021 y presenta la demanda en el mes de abril y es admitida en el 15 de junio de 2021 operando en este caso, el fenómeno de la Caducidad de la demanda de Reparación Directa.

Referente al plazo para incoar la acción de reparación directa, el literal i del numeral 2 del artículo 164 del CPACA, ha establecido lo siguiente:

ARTICULO 164 Oportunidad para presentar la demanda. La demanda deberá ser presentada:

*“i) Cuando se pretenda la reparación directa, la demanda deberá presentarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir del día siguiente al de la ocurrencia de la acción u omisión causante del daño, o de cuando el demandante tuvo o debió tener conocimiento del mismo si fue en fecha posterior y siempre que pruebe la imposibilidad de haberlo conocido en la fecha de su ocurrencia.”*

En cuanto a la contabilización del término de caducidad en los casos de ocupación permanente de un bien inmueble, la Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 9 de febrero del 2011, unificó la forma en que se debían contabilizar los dos años establecidos en la ley para el ejercicio de la acción de reparación directa:

*“i) Cuando la ocupación ocurre con ocasión de la realización de una obra pública con vocación de permanencia: en este evento el término de caducidad debe calcularse desde que la obra finalizó, o desde que el actor conoció la finalización de la obra sin haberla podido conocer en un momento anterior.*

*ii) Cuando la ocupación ocurre “por cualquier otra causa”: en este evento el término de caducidad empieza a correr desde que ocurre el hecho dañoso, que se entiende consumado cuando cesa la ocupación del inmueble, siempre que la misma sea temporal, o, en casos especiales, se computa desde cuando el afectado ha tenido conocimiento de la ocupación del bien en forma posterior a la cesación de la misma”.*

## **02 INNOMINADA O GENERICA**

La que su despacho declare de oficio en el presunto asunto

## **03 PRUEBAS**

Copia de la escritura pública 054 del 10 de marzo de 1988

Certificado de tradición del bien inmueble del municipio

Copia de la Resolución No. 199 del 2006

Acta de liquidación y entrega de la obra del Centro de Atención Ciudadana

Plano Levantamiento Topográfico

## **04 NOTIFICACIONES**

Municipio de Patía, Cauca, al señor Alcalde Municipal ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ, Representante legal, tiene domicilio en el Bordo, Patía, recibe notificaciones en la Carrera 3 N° 4-37 Barrio centro, teléfono 8261024, Pagina Web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co); correo electrónico: [contactenospatia@cremil.gov.co](mailto:contactenospatia@cremil.gov.co).

El suscrito apoderado recibirá notificaciones en la Carrera 15 No 8N-188, Conjunto Pontevedra, Casa C-17 de Popayán, Teléfono 3113546960, correo electrónico: [lorenzonoguera420@gmail.com](mailto:lorenzonoguera420@gmail.com)

Cordialmente,

**LORENZO ANTONIO NOGUERA**

CC. No. 76.295.624 de Timbio, Cauca.

TP. No. 196.431 del C. S de la Judicatura

Doctora

**MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ**

Jueza Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán

Ref.: Reparación Directa.

Radicado número 19-001-33-33-006-2021-0080-00.

Asunto: Poder especial.

**ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ**, mayor y vecino del Bordo, Patía, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.696.170, expedida en el Bordo, Patía, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del **Municipio de Patía**, Cauca, elegido por voto popular certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante credencial E-27 del 31 de octubre de 2019, debidamente posesionado ante la Notaria única del círculo de Patía para el ejercicio del cargo mediante acta de posesión N° 001 del 27 de diciembre de 2019, mediante el presente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **LORENZO ANTONIO NOGUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.295.624, expedida en Timbio, Cauca, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 196.481, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente judicialmente los intereses de la entidad como su apoderado dentro del proceso de la referencia.

El doctor Lorenzo Noguera queda expresamente facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, aportar documentos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, proponer incidentes, proponer tacha de falsedad de documentos, y en general para todas y cada una de las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato mediante el presente conferido.

Por lo anterior comedidamente solicito se le reconozca personería en los términos y para los efectos del presente poder.

De su Despacho,

  
**ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL PATIA CAUCA**  
C.C No.10.696.170 del Bordo, Patía

Acepto,

  
**LORENZO ANTONIO NOGUERA**  
C. C.: 76.295.624 de Timbio, Cauca  
T. P.: 196.481 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.295.624

NOGUERA

APELLIDOS

LORENZO ANTONIO

NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE (DERECHO)

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1965

TIMBIO  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

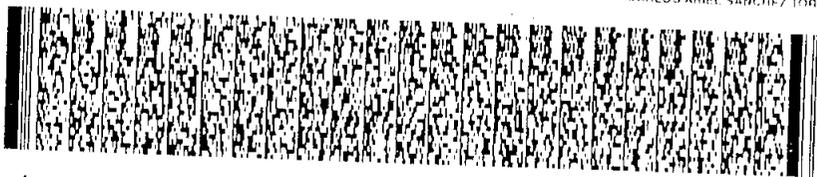
M

SEXO

28-OCT-1983 TIMBIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1102500-00213289-M 0076295624 20100206

0020690089A 1

33432909

SUPERIOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

309771

SUPERIOR DE RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

# TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

196481

Tarjeta No.

04/11/2010

Fecha de Expedicion

30/09/2010

Fecha de Grado

LORENZO ANTONIO

NOGUERA

76295624

Cedula

CAUCA

Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA

Universidad

Francisco Escobar Henríquez

Presidente Consejo Superior de la Judicatura





Ca344692231



NOTARIA ÚNICA DE PATÍA EL BORDO CAUCA  
snrelbordo1notaria@hotmail.com  
 Telefax: 0928-261841

## ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PATÍA (EL BORDO) CAUCA

### ACTA DE COMPARECENCIA No. 001

En El Bordo, Municipio de Patía, Departamento del Cauca, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en El Parque Municipal de Patía, ante La Notaria Única del Círculo de Patía (El Bordo) Cauca, ESMERALDA HURTADO VASQUEZ, se presentó el señor ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 10.696.170 expedida en Patía (El Bordo), con el fin de tomar posesión como Alcalde Municipal de Patía (El Bordo) Cauca, para el periodo 2.020 al 2.023. En tal virtud y de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1.994, en concordancia con el Artículo 122 y 315 de la Constitución Nacional y el Artículo 442 de Código Penal, se le recibió JURAMENTO de rigor de la siguiente forma: "A sabiendas de la responsabilidad que con el Juramento asume Usted, ante Dios y ante los Hombres": ***“¿Jura desempeñar bien, fiel y honradamente los deberes del encargo encomendado como Alcalde Municipal de Patía (El Bordo) Cauca?, a su leal saber y entender”*** Contesto: ***“Si juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente La Constitución, Las Leyes de Colombia, Las Ordenanzas y Los Acuerdos”***. La señora Notaria Única del Círculo de Patía agregó ***“Si así lo hicieres; que Dios y La Patria se lo premien, sino El y Ella se lo demanden”***. El posesionado exhibió los siguientes documentos: fotocopias de: Cedula de Ciudadanía, Libreta Militar, Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios de La Procuraduría General de la Nación, Certificado de Policía, Certificado de la Contraloría General de La República, Declaraciones Extrujuicio del Alcalde de No incurrir en Inhabilidad e Incompatibilidad e inexistencia de Procesos de Alimentos, Hoja de vida en Formato Único de Personal Natural, Planilla de Autoliquidación de E.P.S., Declaración Renta, credencial expedida por La Registraduria Nacional del Estado Civil, copia de póliza seguro de manejo oficial, vinculación Asmet Salud y Colpensiones, copia del Certificado de la Escuela Superior de Administración Pública, certificado médico expedido por el Galeno Oscar E. Guzmán, con Registro Medico No.1032476167 y copia de la cedula de ciudadanía de la Primera Dama María Juliana Betancourt Gordillo.

Esta posesión causa efectos legales y fiscales desde el primero (01) de enero del año 2.020 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2.023.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca344692231



10-09-19  
 Cadena S.A. No. 89030540

y aprobada por los que en ella intervienen. Derechos Notariales \$59.400, IVA \$16.910, Decreto Resolución No. 0691 del 24 de enero de 2019.

El Posesionado,



ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ

La Notaria,



ESMERALDA HURTADO VASQUEZ



COLOMBIA  
CAUCA



República de Colombia



# AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



Ca344692233

877

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el dos (02) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Patía (El Bordo), compareció:

**ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0010696170.

----- Firma autógrafa -----



217duvdnw2et  
02/01/2020 - 11:56:51:779



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL PATIA (EL BORDO) CAUCA- ACTA DE COMPARECENCIA 001, con número de referencia ACTA DE COMPARECENCIA No. 001 del día 27 de diciembre de 2019.

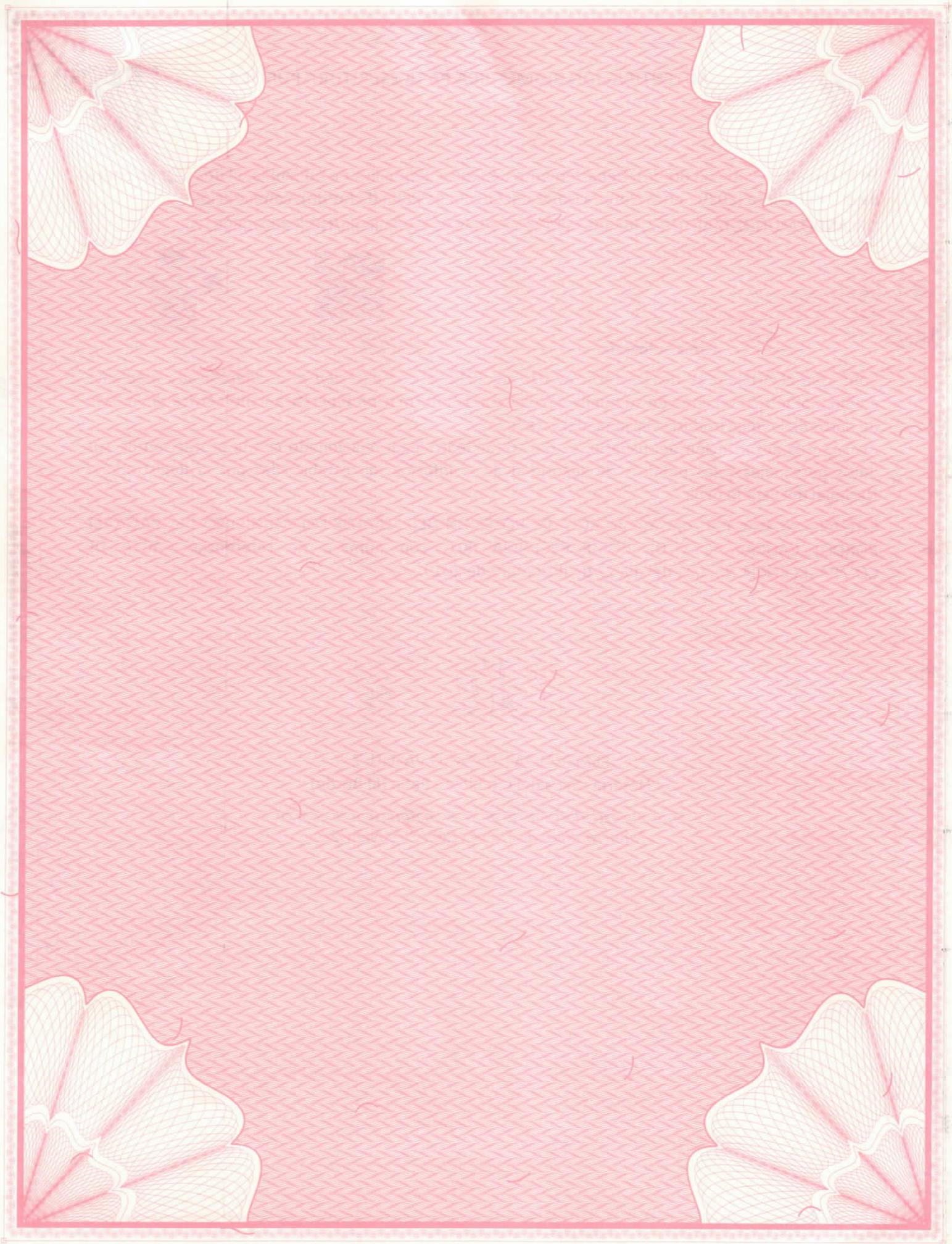


**ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ**  
Notaria Única del Círculo de Patía (El Bordo)

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 217duvdnw2et



10-09-19  
Cadena S.A. No. 190995340





295  
620

## ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

Reunidos en la fecha indicada, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de PATIA , el Alcalde, el interventor, el supervisor, o quien hace sus veces y el Contratista, se disponen a LIQUIDAR el CONTRATO DE DE OBRA relacionado, de acuerdo a lo proyectado por el supervisor del contrato y al ACTA DE RECIBO, como se detalla en la presente Acta.

<b>CONTRATO No.</b>	F1-F14-125-2018	<b>FECHA</b>	16 de mayo de 2018	
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PATIA			
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL CIC PATÍA - R.L. GERARDO CRUZ JIMENEZ			
<b>IDENTIFICACION C.C. o NIT:</b>	901180736-1 / 76320700	<b>Expedida en</b>	POPAYAN	

### OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL EL BORDO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

<b>VALOR CONTRATO</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	\$	1,403,200,000.00	
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	SEIS (06) MESES	<b>23-may-18</b>	<b>AL</b>	<b>19-nov-18</b>
<b>SUPERVISION</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPAL			
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>23 de mayo de 2018</b>			
<b>FECHA DE RECIBO</b>	<b>15 de noviembre de 2018</b>			
<b>FECHA ESTA ACTA</b>	<b>15 de noviembre de 2018</b>			

La LIQUIDACION, se hará conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$	1,173,200,000.00	
<b>VALOR ADICIONAL</b>	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE	\$	230,000,000.00	
<b>PLAZO INICIAL</b>	CUATRO (04) MESES			



296  
629

<b>PLAZO ADICIONAL</b>	DOS (02) MESES		
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$	1,403,200,000.00	
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	\$	-	
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$	1,403,200,000.00	\$ 1,403,200,000.00

<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$	-
<b>SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO</b>	\$	-

La presente Acta deberá publicarse en el SECOP, en los términos del Art. 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, la presente Acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron :

**FIRMAN LAS PARTES:**

<b>EL MUNICIPIO</b>	<b>EL CONTRATISTA</b>
<b>FRANCISCO TULIO ARIAS GOMEZ</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL CIC PATÍA - R.L. GERARDO CRUZ JIMENEZ</b>
Municipio de PATIA Cauca (Alcalde Municipal)	Contratista

Preparó esta acta:

**KHRISTELL CAROLINA MARTINEZ DAZA**  
 Secretaria de Infraestructura y Vivienda Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPAL  
ACTA DE RECIBO N°05 Y FINAL DE CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA

CONTRATO N°: F1-F14-125-2018 FECHA: 16 de mayo de 2018 FECHA DE INICIACION: 23 de mayo de 2018  
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL EL BORDO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES  
VALOR INICIAL: \$ 1,173,200,000 PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES  
VALOR ADICIONAL: \$ 230,000,000 SUSPENSION No.1  
VALOR TOTAL: \$ 1,403,200,000 REINICIACION No.1  
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIC PATIA - REPRESENTANTE LEGAL GERARDO CRUZ JIMENEZ FECHA A TERMINACION: 20 de noviembre de 2018  
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PATIA CAUCA FECHA PRESENTE ACTA: 15 de noviembre de 2018

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CONTRATADO			MODIFICACIONES		ACTA No.1		ACTA No.2		ACTA No.3		ACTA No.4		ACTA No.5 Y FINAL		ACUMULAD TOTAL	
			CANT.	VI. UNIT	V/TOTAL	CANT.	VR.TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
1	PRELIMINARES																		
1.2	Replanteo manual de cimientos	m²	1,258.00	\$ 2,963.00	\$ 3,727,454.00	1,258.00	\$ 3,727,454.00	1,258.00	\$ 3,727,454.00									1,258.00	\$ 3,727,454.00
2	CIMENTACIÓN																		
2.1	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes )	m³	473.00	\$ 18,900.00	\$ 8,939,700.00	473.32	\$ 8,945,748.00	356.53	\$ 6,738,470.00	116.47	\$ 2,201,230.08							473.32	\$ 8,945,748.00
2.2	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes)	m³	233.40	\$ 23,635.00	\$ 5,516,409.00	232.30	\$ 5,490,411.00	118.90	\$ 2,810,202.00	114.50	\$ 2,706,207.50							232.30	\$ 5,490,411.00
2.3	Repleno en base granular compactado mecánicamente	m³	255.50	\$ 57,543.00	\$ 14,702,237.00	269.38	\$ 15,500,933.00	248.00	\$ 14,270,664.00									269.38	\$ 15,500,933.00
2.4	Concreto a la vista clase F (de limpieza)	m³	7.30	\$ 407,903.00	\$ 2,977,692.00	10.50	\$ 4,282,982.00	10.50	\$ 4,282,982.00									10.50	\$ 4,282,982.00
2.5	Concreto a la vista clase C (f'c = 21 MPa = 3 000 psi) para zapatas	m³	47.10	\$ 568,682.00	\$ 26,784,922.00	37.60	\$ 21,382,443.00	37.60	\$ 21,382,443.00									37.60	\$ 21,382,443.00
2.6	Concreto a la vista clase C (f'c = 21 MPa = 3.000 psi) para vigas de amarrar	m³	41.70	\$ 600,220.00	\$ 25,029,174.00	41.00	\$ 24,609,020.00	41.00	\$ 24,609,020.00									41.00	\$ 24,609,020.00
2.7	Concreto a la vista clase B (f'c = 25 MPa = 3.500 psi) para columnas	m³	16.00	\$ 648,097.00	\$ 10,369,552.00	16.00	\$ 10,369,552.00	16.00	\$ 10,369,552.00									16.00	\$ 10,369,552.00
2.8	Acero de refuerzo corrugado (fy = 420 MPa)	Kg	10,805.90	\$ 4,433.00	\$ 47,902,555.00	11,390.0	\$ 50,491,870.00	11,042.50	\$ 48,951,403.00									11,390.00	\$ 50,491,870.00
3	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA																		
3.1	Colexia tubular para polideportivo, ASTM-36 Grado C, incluye: correas, contravientos, tensores, columnas, vigas de amarrar, anclajes, tornillería, anticorrosivo, pintura y platineria. Contempla también: fabricación, suministro y montaje	Kg	23,226.00	\$ 10,881.00	\$ 252,722,106.00	24,129.00	\$ 262,547,649.00			23,266.00	\$ 253,157,346.00							24,129.00	\$ 262,547,649.00
3.2	Teja arquitectónica metálica	m²	1,539.00	\$ 62,228.00	\$ 95,768,892.00	1,538.00	\$ 95,706,664.00			1,539.00	\$ 95,768,892.00							1,538.00	\$ 95,706,664.00
3.3	Canal de aguas lluvias en lámina galvanizada cal 22; ds=60	m	72.00	\$ 70,607.00	\$ 5,083,704.00	72.00	\$ 5,083,704.00			72.00	\$ 5,083,704.00							72.00	\$ 5,083,704.00
3.4	Bajante aguas lluvias en tubería pvc D=4", incluye abrazaderas	m	84.00	\$ 41,824.00	\$ 3,513,216.00	84.00	\$ 3,513,216.00			84.00	\$ 3,513,216.00							84.00	\$ 3,513,216.00
4	CANCHA MULTIFUNCIONAL																		
4.1	Demarcación de cancha de juego en pintura tráfico con medidas reglamentarias de cancha múltiple	m²	747.00	\$ 1,989.00	\$ 1,485,783.00	889.47	\$ 1,769,156.00					747.00	\$ 1,485,783.00					889.47	\$ 1,769,156.00
4.2	Cancha múltiple tubo A.N. Incl. tablero scilico con rodachines y cilindro para movilizar (par) incluye parales removibles cancha voleibol	unidad	1.00	\$ 6,749,728.00	\$ 6,749,728.00	1.00	\$ 6,749,728.00					1.00	\$ 6,749,728.00					1.00	\$ 6,749,728.00
4.3	Placa de piso para polideportivo en Concreto a la vista de 3000 psi, E = 0,10 m, incluye dilataciones con sellador elástico, soporte para fondo de junta, y aceros de transferencia	m²	532.00	\$ 73,371.00	\$ 39,033,372.00	889.47	\$ 65,261,303.00			532.00	\$ 39,033,372.00							889.47	\$ 65,261,303.00
4.4	Endurecedor de piso	m²	532.00	\$ 15,958.00	\$ 8,489,656.00	889.47	\$ 14,194,162.00			532.00	\$ 8,489,656.00							889.47	\$ 14,194,162.00
4.5	Maila electrosoldada de refuerzo (fy = 420 MPa)	Kg	1,862.00	\$ 5,637.00	\$ 10,496,094.00	2,662.10	\$ 15,006,258.00			1,862.00	\$ 10,496,094.00							2,662.10	\$ 15,006,258.00
4.6	Rejilla de piso en lamina con hueco 0,03	m	18.20	\$ 67,627.00	\$ 1,230,811.00	15.76	\$ 1,065,802.00											15.76	\$ 1,065,802.00
5	GRADERIAS																		
5.1	Concreto a la vista clase B (f'c = 25 MPa = 3.500 psi) para vigas aéreas	m³	12.30	\$ 676,070.00	\$ 8,315,661.00	12.60	\$ 8,518,482.00			12.30	\$ 8,315,661.00							12.60	\$ 8,518,482.00
5.2	Concreto a la vista clase D (f'c = 17,5 MPa = 2.500 psi) para gradas	m³	219.30	\$ 78,219.00	\$ 17,153,427.00	193.40	\$ 15,127,555.00			219.30	\$ 17,153,426.70							193.40	\$ 15,127,555.00
5.3	Acero de refuerzo corrugado (fy = 420 MPa)	Kg	4,422.00	\$ 4,433.00	\$ 19,802,726.00	4,956.20	\$ 21,970,835.00	1,790.44	\$ 7,937,021.00	2,642.56	\$ 11,714,468.48							4,956.20	\$ 21,970,835.00
5.4	Baranda metálica en tubo D=2", h=1.0 m	m	36.20	\$ 137,416.00	\$ 4,974,459.00	36.20	\$ 4,974,459.00					36.20	\$ 4,974,459.00					36.20	\$ 4,974,459.00
6	TARIMA																		
6.1	Concreto a la vista clase B (f'c = 25 MPa = 3.500 psi) para vigas aéreas	m³	7.70	\$ 676,070.00	\$ 5,205,739.00	7.70	\$ 5,205,739.00			7.70	\$ 5,205,739.00							7.70	\$ 5,205,739.00
6.2	Placa entrapiso metaldeck incluye estructura en ipe 200 según diseño	m²	69.75	\$ 326,885.00	\$ 22,800,229.00	69.75	\$ 22,800,229.00			69.75	\$ 22,800,228.75							69.75	\$ 22,800,229.00
6.3	Escalera maciza 3500 psi	m³	3.40	\$ 663,260.00	\$ 2,255,084.00	2.26	\$ 1,498,968.00							3.40	\$ 2,255,084.00			2.26	\$ 1,498,968.00
6.4	Maila electrosoldada de refuerzo (fy = 420 MPa)	Kg	187.63	\$ 5,362.00	\$ 1,006,059.00	208.76	\$ 1,119,371.00			187.63	\$ 1,006,058.66							208.76	\$ 1,119,371.00

CAMBIO PARA LA PAZ

Dirección: Carrera 3ª # 4 – 37, El Bordo-Cauca, Código Postal 195501, Teléfono: 2-8261024  
Página web: www.patia-cauca.gov.co - e-mail: alcaldia@patia-cauca.gov.co

1/6



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPAL  
ACTA DE RECIBO N°05 Y FINAL DE CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA

CONTRATO N°: F1-F14-125-2018 FECHA: 16 de mayo de 2018  
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL EL BORDO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  
FECHA DE INICIACION: 23 de mayo de 2018  
PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES  
PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES  
VALOR INICIAL: \$ 1,173,200,000  
VALOR ADICIONAL: \$ 230,000,000  
VALOR TOTAL: \$ 1,403,200,000  
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIC PATIA - REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO CRUZ JIMENEZ  
FECHA A TERMINACION: 20 de noviembre de 2018  
FECHA PRESENTE ACTA: 15 de noviembre de 2018

6.5	Acero de refuerzo corrugado (fy = 420 MPa)	Kg	1.149.40	\$ 4.433.00	\$ 5.095.290.00	1.113.00	\$ 4.933.929.00			1.149.40	\$ 5.095.290.20					-	\$ -	1.113.00	\$ 4.933.929.00
6.6	Baranda metálica en tubo D=2", lw=1.0 m	m	24.70	\$ 137.416.00	\$ 3.394.175.00	27.90	\$ 3.833.906.00			24.70	\$ 3.394.175.00					-	\$ -	27.90	\$ 3.833.906.00
7	CAMERINOS-BAÑOS																		
7.1	Placa base en Concreto a la vista de 3000 PSI, e=0,10, incluye refuerzo	m²	73.80	\$ 67.209.00	\$ 4.960.024.00	73.70	\$ 4.953.303.00			73.80	\$ 4.960.024.20					-	\$ -	73.70	\$ 4.953.303.00
7.2	Muro en bloque de Concreto a la vista liso	m²	96.90	\$ 83.329.00	\$ 6.136.580.00	80.70	\$ 5.110.650.00			96.90	\$ 6.136.580.10					-	\$ -	80.70	\$ 5.110.650.00
7.3	Muro en bloque N° 4 e=0.10 m	m²	92.70	\$ 24.933.00	\$ 2.311.289.00	79.00	\$ 1.969.707.00			92.70	\$ 2.311.289.00					-	\$ -	79.00	\$ 1.969.707.00
7.4	Pañete liso muros 1,4, e=1.5 cm	m²	127.90	\$ 17.396.00	\$ 2.224.948.00	224.60	\$ 3.907.142.00			127.90	\$ 2.224.948.00					-	\$ -	224.60	\$ 3.907.142.00
7.5	Mesones en Concreto a la vista 2500 psi, e=0.1 m, a=0.60 m, (inc. refuerzo) y acabado en granito pulido	m	5.50	\$ 151.639.00	\$ 834.015.00	4.40	\$ 667.212.00			5.50	\$ 834.014.50					-	\$ -	4.40	\$ 667.212.00
7.6	Banca en Concreto a la vista 2500 psi, e=0.1 m, a=0.60 m, (inc. refuerzo)	m	9.40	\$ 95.370.00	\$ 896.478.00	9.16	\$ 873.589.00			9.40	\$ 896.478.00					-	\$ -	9.16	\$ 873.589.00
7.7	Piso en acabado de baldosa de 30x30	m²	78.20	\$ 49.230.00	\$ 3.849.786.00	73.72	\$ 3.629.236.00			78.20	\$ 3.849.786.00					-	\$ -	73.72	\$ 3.629.236.00
7.8	Guardaesoba en baldosa	m	94.10	\$ 31.442.00	\$ 2.958.692.00	-	\$ -			94.10	\$ 2.958.692.00					-	\$ -	-	\$ -
7.9	Baldosa cerámica pared	m²	98.90	\$ 29.025.00	\$ 2.870.573.00	117.21	\$ 3.402.020.00			98.90	\$ 2.870.573.00					-	\$ -	117.21	\$ 3.402.020.00
7.10	Rejilla plástica sosco 3x2	unidad	6.00	\$ 9.152.00	\$ 54.912.00	-	\$ -			6.00	\$ 54.912.00					-	\$ -	-	\$ -
7.11	Puerta en aluminio segun diseño inc. anticorrosivo acceso a duchas	m²	4.00	\$ 190.120.00	\$ 760.480.00	-	\$ -			4.00	\$ 760.480.00					-	\$ -	-	\$ -
7.12	Marco para puerta en aluminio segun diseño	unidad	2.00	\$ 130.920.00	\$ 261.840.00	2.00	\$ 261.840.00			2.00	\$ 261.840.00					-	\$ -	2.00	\$ 261.840.00
7.13	División para baño en acero inoxidable cal 20 (incluye puertas y accesorios)	m²	21.50	\$ 544.657.00	\$ 11.710.126.00	-	\$ -			21.50	\$ 11.710.126.00					-	\$ -	-	\$ -
7.14	Ventana aluminio segun diseño, incluye vidrio	m²	15.10	\$ 149.420.00	\$ 2.256.242.00	2.48	\$ 370.562.00			15.10	\$ 2.256.242.00					-	\$ -	2.48	\$ 370.562.00
7.15	Puerta en aluminio segun diseño	m²	11.80	\$ 190.120.00	\$ 2.243.416.00	8.82	\$ 1.676.858.00			11.80	\$ 2.243.416.00					-	\$ -	8.82	\$ 1.676.858.00
7.16	Marco para puerta en aluminio segun diseño 0,8m	unidad	5.00	\$ 130.920.00	\$ 654.600.00	4.00	\$ 523.680.00			5.00	\$ 654.600.00					-	\$ -	4.00	\$ 523.680.00
	Instalaciones sanitarias																		
7.17	Caja de inspección de 80x80	unidad	13.00	\$ 323.546.00	\$ 4.206.098.00	10.00	\$ 3.235.460.00			13.00	\$ 4.206.098.00					-	\$ -	10.00	\$ 3.235.460.00
7.18	Salida sanitaria pvc-s/paral 2"	unidad	23.00	\$ 65.303.00	\$ 1.271.969.00	29.00	\$ 1.603.787.00			23.00	\$ 1.271.969.00					-	\$ -	29.00	\$ 1.603.787.00
7.19	Salida sanitaria pvc-s/paral 4"	unidad	10.00	\$ 89.272.00	\$ 892.720.00	10.00	\$ 892.720.00			10.00	\$ 892.720.00					-	\$ -	10.00	\$ 892.720.00
7.20	Rejilla de piso baño	unidad	12.00	\$ 16.803.00	\$ 225.636.00	10.00	\$ 188.030.00			12.00	\$ 225.636.00					-	\$ -	10.00	\$ 188.030.00
7.21	Red sanitaria pvc-s 6"	m	32.00	\$ 40.675.00	\$ 1.301.600.00	-	\$ -			32.00	\$ 1.301.600.00					-	\$ -	-	\$ -
7.22	Red sanitaria pvc-s 4"	m	43.00	\$ 26.485.00	\$ 1.138.855.00	153.00	\$ 4.052.205.00			43.00	\$ 1.138.855.00					-	\$ -	153.00	\$ 4.052.205.00
7.23	Red sanitaria pvc-s 2"	m	16.00	\$ 11.288.00	\$ 180.608.00	25.75	\$ 290.686.00			16.00	\$ 180.608.00					-	\$ -	25.75	\$ 290.686.00
7.24	Suministro e instalación ducha sencilla	unidad	4.00	\$ 4.954.00	\$ 19.816.00	4.00	\$ 19.816.00			4.00	\$ 19.816.00					-	\$ -	4.00	\$ 19.816.00
7.25	Suministro e instalación lavamanos de empotrar(incluye grifería)	unidad	9.00	\$ 419.699.00	\$ 3.777.291.00	9.00	\$ 3.777.291.00			9.00	\$ 3.777.291.00					-	\$ -	9.00	\$ 3.777.291.00
7.26	Suministro e instalación sanitario	unidad	10.00	\$ 400.533.00	\$ 4.005.330.00	10.00	\$ 4.005.330.00			10.00	\$ 4.005.330.00					-	\$ -	10.00	\$ 4.005.330.00
7.27	Suministro e instalación orinal. (inc. accesorios)	unidad	3.00	\$ 414.333.00	\$ 1.242.999.00	3.00	\$ 1.242.999.00			3.00	\$ 1.242.999.00					-	\$ -	3.00	\$ 1.242.999.00
8	INSTALACIONES HIDRÁULICAS																		
8.1	Punto hidráulico PVC-p/paral 1/2"	unidad	27.00	\$ 38.430.00	\$ 1.037.610.00	27.00	\$ 1.037.610.00			27.00	\$ 768.600.00					-	\$ -	27.00	\$ 1.037.610.00
8.2	Red suministro pvc 1"	m	45.00	\$ 19.048.00	\$ 857.160.00	-	\$ -			45.00	\$ 857.160.00					-	\$ -	-	\$ -
8.3	Red suministro pvc 1/2"	m	40.00	\$ 7.070.00	\$ 282.800.00	163.00	\$ 1.152.410.00			40.00	\$ 282.800.00					-	\$ -	163.00	\$ 1.152.410.00
8.4	Red suministro pvc 3/4"	m	132.00	\$ 5.503.00	\$ 726.396.00	56.00	\$ 308.168.00			132.00	\$ 726.396.00					-	\$ -	56.00	\$ 308.168.00
8.5	Válvula de paso de bola de 1", incluye caja en PVC de 20 x 20 empotrada de seguridad	unidad	3.00	\$ 34.518.00	\$ 103.654.00	-	\$ -			3.00	\$ 103.654.00					-	\$ -	-	\$ -
8.6	Válvula de paso de bola de 1/2", incluye caja en PVC de 15 cm x 15 cm empotrada	unidad	2.00	\$ 29.600.00	\$ 59.200.00	4.00	\$ 116.400.00			2.00	\$ 59.200.00					-	\$ -	4.00	\$ 116.400.00
8.7	Llave tipo jardinería para poceta de lavado	unidad	2.00	\$ 35.107.00	\$ 70.214.00	1.00	\$ 35.107.00			2.00	\$ 70.214.00					-	\$ -	1.00	\$ 35.107.00
8.8	Acometida hidráulica de 1", incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento	m	85.27	\$ 19.048.00	\$ 1.624.223.00	-	\$ -			80.00	\$ 1.523.840.00					-	\$ -	5.27	\$ 100.383.00
8.9	Espejo biselado incoloro 4 mm	m²	7.50	\$ 47.011.00	\$ 352.583.00	-	\$ -			7.50	\$ 352.583.00					-	\$ -	-	\$ -
8.10	Contador de agua	unidad	1.00	\$ 273.799.00	\$ 273.799.00	1.00	\$ 273.799.00			1.00	\$ 273.799.00					-	\$ -	1.00	\$ 273.799.00
8.11	Poceta de lavado de traperos	unidad	1.00	\$ 450.000.00	\$ 450.000.00	1.00	\$ 450.000.00			1.00	\$ 450.000.00					-	\$ -	1.00	\$ 450.000.00

CAMBIO PARA LA PAZ

Dirección: Carrera 3ª # 4 - 37, El Bordo-Cauca, Código Postal 195501, Teléfono: 2-8261024

Página web: www.patia-cauca.gov.co - e-mail: alcaldia@patia-cauca.gov.co

2/6



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPAL  
ACTA DE RECIBO N°05 Y FINAL DE CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA

CONTRATO N°: F1-F14-125-2018 FECHA: 16 de mayo de 2018 FECHA DE INICIACION: 23 de mayo de 2018  
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL EL BORDO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES  
VALOR INICIAL: \$ 1,173,200,000 PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES  
VALOR ADICIONAL: \$ 230,000,000 SUSPENSION No.1  
VALOR TOTAL: \$ 1,403,200,000 REINICIACION No.1  
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIC PATIA - REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO CRUZ JIMENEZ FECHA A TERMINACION: 20 de noviembre de 2018  
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PATIA CAUCA FECHA PRESENTE ACTA: 15 de noviembre de 2018

9		INSTALACIONES ELÉCTRICAS											
9.1		SALIDAS DE ILUMINACIÓN Y TOMAS											
		Los aparatos que se sugieren utilizar son:											
		* Luminex - Línea ARTEOR, color marfil o blanco, según criterio del propietario.											
		NOTA: Todas las tomacorrientes cumplirán la Norma NTC 1650 Tercera Actualización (Clavijas y tomacorrientes para uso general doméstico).											
		NOTA: Los interruptores sencillos, dobles y triples deberán ser considerados como incidencia dentro de cada salida de iluminación											
9.1.1	Salida para punto de iluminación en ductería PVC de 3/4", cable 3x12 AWG apliques corredores y exterior	unidad	32.00	\$ 73,456.00	\$ 2,350,656.00	33.00	\$ 2,424,114.00	32.00	\$ 2,350,656.00	-	-	33.00	\$ 2,424,114.00
9.1.2	Salida para Tomacorriente doble monofásica 120 V 15 A, PT	unidad	18.00	\$ 62,733.00	\$ 1,129,194.00	19.00	\$ 1,191,927.00	18.00	\$ 1,129,194.00	-	-	19.00	\$ 1,191,927.00
9.1.3	Salida para Tomacorriente trifásico 220 V 30 A, Zona de Servicio	unidad	1.00	\$ 83,265.00	\$ 83,265.00	-	\$ -	1.00	\$ 83,265.00	-	-	-	\$ -
9.1.4	Salida para Tomacorriente doble bifásica 220 V 25A, Toma servicio UPS	unidad	1.00	\$ 66,277.00	\$ 66,277.00	-	\$ -	1.00	\$ 66,277.00	-	-	-	\$ -
9.1.5	Salida para luminaria tipo reflector en cubierta, LED PVC de 3/4", cable 3x12 AWG. (L10)	unidad	12.00	\$ 117,088.00	\$ 1,405,056.00	18.00	\$ 2,107,584.00	12.00	\$ 1,405,056.00	-	-	18.00	\$ 2,107,584.00
9.1.6	Salida para luminaria HERMETICA de 2x54W T5 balasto electrónico en ductería PVC de 3/4", cable 3x12 AWG controlada por interruptor. (L1)	unidad	8.00	\$ 106,841.00	\$ 854,728.00	-	\$ -	8.00	\$ 854,728.00	-	-	-	\$ -
9.1.7	Tendido de cable para cada circuito en cada habitación, desde el tablero de circuitos ubicado en cuarto técnico de cada piso, hasta el punto más cercano de cada espacio, corriendo por la bandeja eléctrica de Cablotil. Cada habitación tiene 3 circuitos monofásicos y 1 bifásico												
9.1.8	Tendido de cable 2x6 AWG para circuito de Entrada tableros TD, TN, TN2 e Iluminación	m	50.00	\$ 151,281.00	\$ 7,564,050.00	65.00	\$ 9,833,265.00	50.00	\$ 7,564,050.00	-	-	65.00	\$ 9,833,265.00
9.2	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN												
	Trifásico según se indique, similar al Luminex TWP o TBP - LEGRAND - LUMINEX												
9.2.1	Tablero Trifásico de 24 Circuitos con puerta, chapa, cerradura y espacio para totalizador ENCHUFABLE - barraje de 225 A a 240 VCA TRO, TRB, T-ESC, TRS	unidad	2.00	\$ 1,129,723.00	\$ 2,259,446.00	2.00	\$ 2,259,446.00	2.00	\$ 2,259,446.00	-	-	2.00	\$ 2,259,446.00
9.2.2	Tablero de Distribución para tres protecciones en caja moldeada 40A, 30A y dos de 15A, con barraje de tierra y neutro, ampermetro electrónico de Voltaje y corriente.	unidad	1.00	\$ 3,650,000.00	\$ 3,650,000.00	-	\$ -	1.00	\$ 3,650,000.00	-	-	-	\$ -
9.3	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS												
9.3.1	De la línea SAFIC o Industrial de LEGRAND - LUMINEX	unidad											
9.3.2	Interruptor automático enchufable de 1x20/30	unidad	25.00	\$ 10,200.00	\$ 255,000.00	15.00	\$ 153,000.00	25.00	\$ 255,000.00	-	-	15.00	\$ 153,000.00
9.3.3	Interruptor automático enchufable de 2x20/40	unidad	1.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	5.00	\$ 125,000.00	1.00	\$ 25,000.00	-	-	5.00	\$ 125,000.00
9.3.4	Interruptor automático enchufable de 3x20/40	unidad	2.00	\$ 53,400.00	\$ 106,800.00	2.00	\$ 106,800.00	2.00	\$ 106,800.00	-	-	2.00	\$ 106,800.00
9.3.5	Interruptor automático Industrial de totalizador 20-30A	unidad	3.00	\$ 142,300.00	\$ 426,900.00	-	\$ -	3.00	\$ 426,900.00	-	-	-	\$ -
9.3.6	Interruptor automático Industrial de 40 Amp Tipo LEGRAND (B Eyect)	unidad	1.00	\$ 325,000.00	\$ 325,000.00	1.00	\$ 325,000.00	1.00	\$ 325,000.00	-	-	1.00	\$ 325,000.00
9.4	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARCIALES												
	Incluye la ductería EMT Y PVC PAVCO O COLMENA de los diámetros especificados con todos sus accesorios terminales, uniones, curvas y elementos de sujeción como nail uniestruc y varilla roscada o similar												
9.4.1	TUBERIA EMT Y GALVANIZADO												
9.4.1.1	Ductería EMT Ø1"	m	65.00	\$ 15,800.00	\$ 1,027,000.00	65.00	\$ 1,027,000.00	65.00	\$ 1,027,000.00	-	-	65.00	\$ 1,027,000.00
9.4.1.2	Ductería EMT Ø3/4"	m	275.00	\$ 10,184.00	\$ 2,800,600.00	275.00	\$ 2,800,600.00	275.00	\$ 2,800,600.00	-	-	275.00	\$ 2,800,600.00
9.4.2	TUBERIA PVC												
9.4.2.1	Ductería PVC Ø 3/4" para circuitos ramales cubiertos en concreto	m	100.00	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00	120.00	\$ 300,000.00	100.00	\$ 250,000.00	-	-	120.00	\$ 300,000.00

CAMBIO PARA LA PAZ

Dirección: Carrera 3ª # 4 – 37, El Bordo-Cauca, Código Postal 195501, Teléfono: 2-8261024  
Página web: www.patia-cauca.gov.co - e-mail: alcaldia@patia-cauca.gov.co

3/6  
142





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPAL  
ACTA DE RECIBO N°05 Y FINAL DE CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA

CONTRATO N°: F1-F14-125-2018 FECHA: 16 de mayo de 2018  
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL EL BORDO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  
 VALOR INICIAL: \$ 1,173,200,000  
 VALOR ADICIONAL: \$ 230,000,000  
 VALOR TOTAL: \$ 1,403,200,000  
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIC PATIA - REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO CRUZ JIMENEZ  
 MUNICIPIO DE PATIA CAUCA  
 FECHA DE INICIACION: 23 de mayo de 2018  
 PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES  
 PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES  
 SUSPENSION No.1  
 REINICIACION No.1  
 FECHA A TERMINACION: 20 de noviembre de 2018  
 FECHA PRESENTE ACTA: 15 de noviembre de 2018

10	OFICINA																				
10.1	Placa base en Concreto a la vista de 3000 PSI, e=0.10, incluye refuerzo	m²	70.60	\$ 67,209.00	\$ 4,744,989.00	64.94	\$ 4,364,552.00			70.60	\$ 4,744,955.40									64.94	\$ 4,364,552.00
10.2	Muro en bloque de Concreto a la vista liso	m²	93.10	\$ 63,329.00	\$ 5,895,930.00	90.08	\$ 5,704,676.00			93.10	\$ 5,895,929.90									90.08	\$ 5,704,676.00
10.3	Puerta aluminio según diseño	m²	2.20	\$ 190,120.00	\$ 418,264.00	3.70	\$ 703,444.00							2.20	\$ 418,264.00					3.70	\$ 703,444.00
10.4	Ventana aluminio según diseño, incluye vidrio	m²	9.50	\$ 191,959.00	\$ 1,823,991.00	12.60	\$ 2,419,187.00							9.50	\$ 1,823,990.50					12.60	\$ 2,419,187.00
10.5	Placa en Concreto a la vista rampas en Concreto a la vista de 3000 PSI, e=10 cm, incluye malla electrosoldada	m²	23.40	\$ 85,538.00	\$ 2,001,589.00	31.39	\$ 2,685,038.00			23.40	\$ 2,001,589.20									31.39	\$ 2,685,038.00
10.6	Acero de refuerzo corrugado (fy = 420 MPa)	Kg	1,034.01	\$ 4,433.00	\$ 4,583,746.00	511.00	\$ 2,265,263.00			1,034.00	\$ 4,583,722.00									511.00	\$ 2,265,263.00
11	CERRAMIENTO																				
11.1	Concreto a la vista clase C (fc = 21 MPa = 3,000 psi) para cimentación de cerramiento	m³	17.00	\$ 569,682.00	\$ 9,667,594.00	5.34	\$ 3,036,762.00	2.88	\$ 1,637,804.00	14.12	\$ 8,029,789.84									5.34	\$ 3,036,762.00
11.2	Concreto ciclópeo 40% rajón y 60% 2500 psi	m³	4.71	\$ 391,981.00	\$ 1,846,231.00	9.69	\$ 3,798,296.00			4.71	\$ 1,846,230.51									9.69	\$ 3,798,296.00
11.3	Concreto a la vista cerramiento mampostería estructural	m³	2.20	\$ 735,969.00	\$ 1,619,132.00	4.06	\$ 2,988,034.00			2.20	\$ 1,619,131.80									4.06	\$ 2,988,034.00
11.4	Cerramiento malla eslabonada c. 10 inc. ángulo (paral en tubo estructural galvanizado 2 1/2" h=2.4	m²	301.20	\$ 131,631.00	\$ 39,647,257.00	177.01	\$ 23,300,003.00			301.20	\$ 39,647,257.20									177.01	\$ 23,300,003.00
11.5	Portones de acceso metálico corredizo, cuerpo con tubería en acero galvanizado de 2.5", con láminas de acero de 1/4" de marco. Manija en acero, cerrojo en argillas de acero	m²	49.50	\$ 190,120.00	\$ 9,410,940.00	61.42	\$ 11,677,170.00							49.50	\$ 9,410,940.00					61.42	\$ 11,677,170.00
11.6	Muro en bloque de estructural de Concreto a la vista liso perforación vertical, incluye grouting y dovelas en acero de 3/8" y grafías	m²	144.60	\$ 93,478.00	\$ 13,516,919.00	184.76	\$ 17,270,995.00			144.60	\$ 13,516,918.80									184.76	\$ 17,270,995.00
11.7	Acero de refuerzo corrugado (fy = 420 MPa)	Kg	1,920.00	\$ 4,433.00	\$ 8,511,360.00	1,107.00	\$ 4,907,331.00	553.00	\$ 2,451,449.00	1,367.00	\$ 6,059,911.00									1,107.00	\$ 4,907,331.00
12	CIRCULACIONES																				
12.1	Placa base en Concreto a la vista de 3000 PSI, e=0.10, incluye refuerzo	m²	155.00	\$ 70,989.00	\$ 11,004,845.00	63.98	\$ 4,542,516.00			155.00	\$ 11,004,845.00									63.98	\$ 4,542,516.00
12.2	Placa en Concreto a la vista rampas en Concreto a la vista de 3000 PSI, e=10 cm, incluye refuerzo	m²	46.60	\$ 73,506.00	\$ 3,425,380.00	45.71	\$ 3,359,959.00			46.60	\$ 3,425,379.60									45.71	\$ 3,359,959.00
INP-1	Divisiones para baño en aluminio, incluye puertas y accesorios	m2		\$ 383,750.00		24.00	\$ 9,450,000.00													24.00	\$ 9,450,000.00
Otro SI N° 02																					
1	ACCESO																				
1.1	Localización y replanteo	m²	589.50	\$ 1,350.00	\$ 795,825.00	671.00	\$ 905,850.00			589.50	\$ 795,825.00									671.00	\$ 905,850.00
1.2	Excavación varias sin clasificar	m³	275.25	\$ 23,635.00	\$ 6,505,534.00	243.25	\$ 5,749,214.00			275.25	\$ 6,505,534.00									243.25	\$ 5,749,214.00
1.3	Conformación de subrasante	m²	247.50	\$ 3,400.00	\$ 841,500.00		\$ -			247.50	\$ 841,500.00										\$ -
1.4	Sub Base granular tipo Invis, compactada al 98% del P.M	m³	105.53	\$ 57,543.00	\$ 6,072,225.00	105.53	\$ 6,072,513.00			105.53	\$ 6,072,225.00									105.53	\$ 6,072,513.00
1.5	Concreto clase D (para placa pavimento E= 0.15 m) 21 Mpa	m³	21.75	\$ 600,220.00	\$ 13,054,785.00	17.55	\$ 10,533,861.00			21.75	\$ 13,054,785.00									17.55	\$ 10,533,861.00
1.6	Concreto ciclópeo 40/60 e=0.15m	m³	10.88	\$ 391,981.00	\$ 4,262,793.00	8.77	\$ 3,437,673.00			10.88	\$ 4,262,793.00									8.77	\$ 3,437,673.00
1.7	Bordillo 0.15"0.55 m.	m	150.00	\$ 34,500.00	\$ 5,175,000.00	148.00	\$ 5,106,000.00			150.00	\$ 5,175,000.00									148.00	\$ 5,106,000.00
1.8	Viga Transversal de Anclaje 0.20m x 0.25m	m²	4.68	\$ 600,220.00	\$ 2,809,030.00	3.24	\$ 1,944,713.00			4.68	\$ 2,809,030.00									3.24	\$ 1,944,713.00
1.9	Acero de Refuerzo, corta, fleje y amarre	Kg	2,550.00	\$ 4,433.00	\$ 11,304,150.00	2,210.00	\$ 9,796,930.00			2,550.00	\$ 11,304,150.00									2,210.00	\$ 9,796,930.00
1.10	Retiro de Sobrantes Máquina <=10KM	m³-km	678.00	\$ 1,300.00	\$ 881,400.00	1,717.50	\$ 2,232,750.00			678.00	\$ 881,400.00									1,717.50	\$ 2,232,750.00
1.11	Relleno en tierra	m³	171.00	\$ 12,650.00	\$ 2,163,150.00	52.80	\$ 667,920.00			171.00	\$ 2,163,150.00									52.80	\$ 667,920.00
1.12	Placa para piso en concreto a la vista espesor 0.10m, incluye dilataciones con sellador elastico y aceros de transferencia	m²	342.00	\$ 73,371.00	\$ 25,092,882.00	306.00	\$ 22,451,526.00			342.00	\$ 25,092,882.00									306.00	\$ 22,451,526.00
1.13	Malla electrosoldada de refuerzo fy 420	Kg	1,026.00	\$ 5,637.00	\$ 5,783,562.00	1,026.00	\$ 5,783,562.00			1,026.00	\$ 5,783,562.00									1,026.00	\$ 5,783,562.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPAL  
ACTA DE RECIBO N°05 Y FINAL DE CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA

CONTRATO N°: F1-F14-125-2018 FECHA: 16 de mayo de 2018 FECHA DE INICIACION: 23 de mayo de 2018  
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL EL BORDO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EL PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES  
 VALOR INICIAL: \$ 1,173,200,000 PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES  
 VALOR ADICIONAL: \$ 230,000,000 SUSPENSION No.1:  
 VALOR TOTAL: \$ 1,403,200,000 REINICIACION No.1:  
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CIC PATIA - REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO CRUZ JIMENEZ FECHA A TERMINACION: 20 de noviembre de 2018  
 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PATIA CAUCA FECHA PRESENTE ACTA: 15 de noviembre de 2018

MURO DE CONTENCIÓN															
2.1	Localización y replanteo	m	61.00	\$ 1,350.00	\$ 82,350.00	92.00	\$ 124,200.00					61.00	\$ 82,350.00	- \$ -	\$ -
2.2	Excavación varias sin clasificar	m³	90.00	\$ 23,635.00	\$ 2,127,150.00	43.00	\$ 1,016,305.00					90.00	\$ 2,127,150.00	- \$ -	\$ -
2.3	Cuerpo de muro en concreto ciclopeo 40/60	m³	45.00	\$ 391,981.00	\$ 17,639,145.00	53.39	\$ 20,923,946.00					45.00	\$ 17,639,145.00	- \$ -	\$ -
ANDEN															
3.1	Localización y replanteo	m²	96.00	\$ 1,350.00	\$ 129,600.00	96.00	\$ 129,600.00					96.00	\$ 129,600.00	- \$ -	\$ -
3.2	Excavación varias sin clasificar	m³	24.00	\$ 23,635.00	\$ 567,240.00	24.00	\$ 567,240.00					24.00	\$ 567,240.00	- \$ -	\$ -
3.3	Sub Base granular tipo Invias, compactada al 98% del P.M	m³	14.40	\$ 57,543.00	\$ 828,619.00	14.40	\$ 828,619.00					14.40	\$ 828,619.00	- \$ -	\$ -
3.4	Placa base en concreto ø=10 cm, incluye refuerzo	m²	96.00	\$ 70,999.00	\$ 6,815,904.00	96.00	\$ 6,815,904.00					96.00	\$ 6,815,904.00	- \$ -	\$ -
OTROS															
4.1	Suministro e instalación tubería estructural D=10"	m	206.00	\$ 65,000.00	\$ 13,390,000.00	206.00	\$ 13,390,000.00					206.00	\$ 13,390,000.00	- \$ -	\$ -
4.2	Filtro con geotextil y material granular	m²	23.10	\$ 96,000.00	\$ 2,217,600.00	23.52	\$ 2,257,920.00					23.10	\$ 2,217,600.00	- \$ -	\$ -
4.3	Pintura base imprimante	m²	889.00	\$ 11,885.00	\$ 10,387,965.00	889.00	\$ 10,387,965.00					889.00	\$ 10,387,965.00	- \$ -	\$ -
4.4	Repello sobre piso	m²	70.00	\$ 22,615.00	\$ 1,583,050.00	70.00	\$ 1,583,050.00					70.00	\$ 1,583,050.00	- \$ -	\$ -
4.5	Estuco y pintura	m²	250.00	\$ 15,580.00	\$ 3,895,000.00	250.00	\$ 3,895,000.00					250.00	\$ 3,895,000.00	- \$ -	\$ -
4.6	Piso en adoquín en concreto	m²	11.00	\$ 96,500.00	\$ 1,061,500.00	11.00	\$ 1,061,500.00					11.00	\$ 1,061,500.00	- \$ -	\$ -
4.7	Relleno con material importado	m³	325.00	\$ 50,452.00	\$ 16,396,900.00	358.48	\$ 16,086,033.00					325.00	\$ 16,396,900.00	- \$ -	\$ -
4.8	Cerramiento en Yute	m	165.00	\$ 9,537.00	\$ 1,573,605.00	165.00	\$ 1,573,605.00					165.00	\$ 1,573,605.00	- \$ -	\$ -
4.9	Bancas en concreto	und	6.00	\$ 594,768.80	\$ 3,568,613.00	- \$ -	- \$ -					6.00	\$ 3,568,613.00	- \$ -	\$ -
4.10	Arborización y Jardinería	und	20.00	\$ 140,000.00	\$ 2,800,000.00	16.00	\$ 2,240,000.00					20.00	\$ 2,800,000.00	- \$ -	\$ -
4.11	Reja de seguridad	m²	12.20	\$ 110,000.00	\$ 1,342,000.00	12.20	\$ 1,342,000.00					12.20	\$ 1,342,000.00	- \$ -	\$ -
4.12	Empradrización	m²	150.00	\$ 12,500.00	\$ 1,875,000.00	66.44	\$ 830,441.00					150.00	\$ 1,875,000.00	- \$ -	\$ -
4.13	Lamparas ornamentales para vía de acceso	und	6.00	\$ 650,000.00	\$ 3,900,000.00	- \$ -	- \$ -					6.00	\$ 3,900,000.00	- \$ -	\$ -
VALOR COSTO DIRECTO				\$ 1,079,384,615		\$ 1,079,384,615		\$ 149,168,464		\$ 656,525,410		\$ 48,006,987		\$ 198,589,448	
ADMINISTRACION		25%		\$ 269,846,154		\$ 269,846,154		\$ 37,292,116		\$ 164,131,362		\$ 12,001,747		\$ 49,647,362	
IMPREVISTOS		1%		\$ 10,793,846		\$ 10,793,846		\$ 1,491,685		\$ 6,565,254		\$ 480,070		\$ 1,985,894	
UTILIDAD		4%		\$ 43,175,385		\$ 43,175,385		\$ 5,966,739		\$ 26,251,016		\$ 1,920,279		\$ 7,943,576	
VALOR COSTO TOTAL				\$ 1,403,200,000		\$ 1,403,200,000		\$ 193,919,003		\$ 853,483,033		\$ 62,409,083		\$ 258,166,282	
				\$ 27,094,306		\$ 27,094,306		\$ 2,094,306		\$ 2,094,306		\$ 2,094,306		\$ 2,094,306	
				\$ 1,079,384,615		\$ 1,079,384,615		\$ 149,168,464		\$ 656,525,410		\$ 48,006,987		\$ 198,589,448	
				\$ 269,846,154		\$ 269,846,154		\$ 37,292,116		\$ 164,131,362		\$ 12,001,747		\$ 49,647,362	
				\$ 10,793,846		\$ 10,793,846		\$ 1,491,685		\$ 6,565,254		\$ 480,070		\$ 1,985,894	
				\$ 43,175,385		\$ 43,175,385		\$ 5,966,739		\$ 26,251,016		\$ 1,920,279		\$ 7,943,576	
				\$ 1,403,200,000		\$ 1,403,200,000		\$ 193,919,003		\$ 853,483,033		\$ 62,409,083		\$ 258,166,282	

BALANCE	VALOR CONTRATADO	VALOR		VALOR EJECUTADO
	1,173,200,000	ANTICIPOS 35 %	AMORTIZACION	
VALOR CONTRATO INICIAL	1,173,200,000			
VALOR CONTRATO ADICIONAL	230,000,000			
VALOR ANTICIPO INICIAL		410,620,000		
VALOR ANTICIPO ADICIONAL		0.0		
ACUMULADO ACTAS ANTERIORES				1,367,977,402
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA				35,222,598
SALDO POR EJECUTAR				0
ANTICIPO AMORTIZADO PRESENTE ACTA			0	
ANTICIPO AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES			410,620,000	
TOTALES	1,403,200,000	410,620,000	410,620,000	1,403,200,000
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA				35,222,598

SON : \$ 35,222.598

LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

En la Secretaría de Infraestructura y Vivienda - Municipio de Patía, Cauca a los quince días (15) días del mes de noviembre de 2018 se reunieron el señor GERARDO CRUZ JIMENEZ representante legal de La Unión Temporal CIC PATIA, el Ingeniero JAMES OROBIO BALLESTEROS en calidad de interventor y la Ingeniera KHRISTELL CAROLINA MARTINEZ DAZA Secretaria de Infraestructura y Vivienda como Supervisora, con el fin de pactar la presente acta No.4 de recibo de obra ejecutada del contrato en mención.

UNION TEMPORAL CIC PATIA  
Rep. Legal Ing. GERARDO CRUZ

JAMES OROBIO BALLESTEROS  
Interventor

KHRISTELL CAROLINA MARTINEZ DAZA  
Secretaria de Infraestructura y Vivienda Municipal

CAMBIO PARA LA PAZ

Dirección: Carrera 3ª # 4 - 37, El Bordo-Cauca, Código Postal 195501, Teléfono: 2-8261024

Página web: www.patia-cauca.gov.co - e-mail: alcaldia@patia-cauca.gov.co

6/6

#16

AB 00734650



#-054 - CERO CINCUENTA Y CUATRO - - -

En la Ciudad de El Bordo, Municipio de Patía,  
Departamento del Cauca, República de Colombia,  
a los diez (10) días del mes de Marzo de Mil -  
Novecientos ochenta y ocho (1.988), ante mí -  
GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ GOMEZ, Notario Públi-

co, Unico del Círculo de Patía, compareció el Señor CLEMIRO RAMIREZ -  
AGUILAR, varon casado, con sociedad conyugal disuelta, mayor y vecino  
de Patía, portador de la cédula de ciudadanía número 1,494.855 ex--  
pedida en Patía, exento de presentación de libreta de servicio mili--  
tar por razón de la edad y de conformidad con el Art.20 del decreto -  
1393 de 1.956, a quién personalmente conozco como hábil para contratar  
y obligarse, de todo lo cual doy fé, y dijo : P R I M E R O .- Que --  
por medio de la presente escritura, transfiere a título de venta y --  
enajenación perpetúa a favor del MUNICIPIO DE PATIA, un lote de tres  
y media (3 1/2) hectáreas, el cual se desvincula del predio de mayor  
extensión que el vendedor se reservó en la escritura pública número -  
528 de Diciembre 30 de 1.987, corrida en la Notaria Unica de Patía. -  
Lote que se encuentra ubicado en el perimetro urbano de la Ciudad de  
El Bordo, Municipio de Patía, en donde se encuentra inscrito en el --  
catastro vigente bajo el número 00-01-005-0001-000-01-02 e identifica  
do por los siguientes linderos especiales : " Principiando en la par-  
te Norte, en la zanja de La Cañada, donde se encuentra una recamara -  
del alcantarillado público; se sigue hacia el sur por cierros de alam  
bre y piñuela, hasta dar a una zanja de agua, conocida con el nombre  
de Chorro Frio; éste abajo , hasta encontrar un cierro nuevo de alam-  
bre; se sigue por este cierro, hacia el Norte, hasta encontrar la zan-  
ja de agua de nombre La Cañada y ésta arriba, hasta encontrar la re-  
camara, punto de partida." De acuerdo con los puntos cardinales, los  
linderos y colindantes son los siguientes : OCCIDENTE, con propiedades  
del Vendedor Clemiro Ramirez Aguilar, con solares de José Eloy Córdo-  
ba y Bernarda Angulo; Predios de la Junta de Acción Comunal, Municipi--  
pio de Patía y nuevamente con el vendedor Ramirez Aguilar. SUR, con -

la Batea:

El suscrito Notario Público Unico del Círculo de Patía, Cauca, República de Colombia, certifica: Que la presente escritura es una copia fiel de su original.  
14 FEB. 1996  
Notaria Unica - Círculo de Patía  
Gustavo H. Rodríguez G.

Polideportivo

predios de Everardo Aguilar y Natividad Vda. de Córdoba; al ORIENTE Y NORTE, con predios del vendedor Clemiro Ramírez Aguilar . " - - - S E G U N D O .- El lote que vende y el que se reserva, los adquirió - el Vendedor por Prescripción Adquisitiva de Dominio , según sentencia del Juzgado Civil del Circuito de Patía de 30 de Agosto de 1.967, registrada en la oficina de II.PP. del mismo círculo el 14 de Septiembre de 1.967, folio 441, partida 219, Libro 19, Tomo 19.- T E R C E R O El valor de esta venta, es la cantidad de UN MILLON CINCUENTA MIL -- PESOS (\$1'050.000.00) MONEDA CORRIENTE, que el Municipio cancelará en la siguiente forma : una cuota de OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.00) PESOS, a la firma de esta escritura y un segundo contado el 30 de Agosto de 1.988 de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.00) PESOS MONEDA CORRIENTE, pagos estos que se haran por medio de la Tesoreria Municipal de - Patía en cheques de la cuenta corriente y recibos debidamente firmados por el vendedor. C U A R T O .- El Vendedor, garantiza el lote vendido libre de censo, anticresís, hipoteca, embargo, pleito pendiente, patrimonio de familia, condiciones resolutorias del dominio y en general de toda clase de gravámenes. Que se obliga a salir al saneamiento de esta venta, en la forma y modos previstos por la ley civil. Q U I N T O .- El Vendedor, hace entrega material del inmueble a su comprador Municipio de Patía, para que entre en posesión y ejerza actos de señor y dueño, para el registro de esta escritura y obtener las copias que estime necesarias. Presente la Doctora NINA TULIA SOLANO , soltera, - mayor y vecina de Patía, portadora de la cédula de ciudadanía número - 25.586.170 expedida en Patía, en su condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE PATIA, en ejercicio, como lo demuestra la constancia expedida por el Jefe de Asuntos Municipales del Departamento, que se protocoliza - con esta escritura, a quién personalmente conozco como hábil para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fé, -dijo : Que en nombre y representación del MUNICIPIO DE PATIA, Nit. 91.502.194 , acepta para - él la presente escritura, la venta que en ella se le hace, las autorizaciones que contine. Que el lote adquirido se destinará específicamente para la construcción de un POLIDEPORTIVO . Se le advirtió que debe

ya 20/96



Handwritten signature and purple circular stamp of the Notary Public.

El suscrito Notario Público Único del Circuito de Patía certifica: Que la presente fotocopia es fiel copia de su original

14 FEB. 1996

50/105



Viene de la hoja # AB-00734650  
 hacer registrar esta escritura dentro de los -  
 términos de ley, para los efectos de inscripción  
 y dominio. Para el otorgamiento de esta escritu-  
 ra se allegaron los certificados que la ley exige  
 para estos actos, los que originales se agre-

gan y protocolizán con la misma, para que su texto sea insertado en -  
 las copias que se expidan. I N S E R T O S : DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PATIA - TESORERIA - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Y CATAS-  
TRO # 078 - El <sup>S</sup>uscrito Tesorero Municipal de Patía, CERTIFICA QUE :  
 CLEMIRO RAMIREZ AGUILAR, está a paz y salvo con el Tesoro Municipal -  
 de Patía, hasta el mes de Junio de 1.988, por el predio Nro. 00-01-  
 005-0001-000-01-02 NOMBRE " La Chorrera - El Triunfo ", aréa 124.6900  
 M2. Avalúo \$ 598.000.00 - El Bordo Patía, 2 de <sup>M</sup>arzo de 1.988. El Te-  
 sorero Municipal (fdo.) Ilegible, hay un sello. Se dió lectura de es-  
 ta escritura a los contratantes, quienes la hallaron correcta, la --  
 aprobaron y firman ante mí y conmigo el Notario, que doy fé. Esta es-  
 critura quedo confeccionada en las hojas de papel Notarial #s. AB-00  
 734650/51 . Derechos Decreto 2479 de 1.987 \$ 3.660.00

EL VENDEDOR,

*Clemiro Ramirez Aguilar*  
 CLEMIRO RAMIREZ AGUILAR

EL COMPRADOR,

MUNICIPIO DE PATIA  
*Nina Tulia Silvano*  
 NINA TULIA SILVANO



EL NOTARIO,

Alcalde  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
*Gustavo Hernan Rodriguez Gomez*  
 GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ GOMEZ  
 NOTARIA UNICA - CIRCULO DE PATIA  
 GUSTAVO H. RODRIGUEZ G.  
 NOTARIO - EL BORDO (C.)

COLOMBIA  
 EL CAUCA  
 CIRCULO

El suscrito Notario, Público Unico de Patia, certifica: Que la presente copia es fiel copia de su original

14 FEB. 1996

NOTARIA UNICA - CIRCULO DE PATIA  
 GUSTAVO H. RODRIGUEZ G.  
 NOTARIO - EL BORDO (C.)

NOTARIA UNICA DE PATIA

Copia No

Fecha 11 MAR. 1988

Destino *Mpio de Patia*

*[Signature]*  
EL NOTARIO

NOTARIA UNICA - CIRCULO DE PATIA  
GUSTAVO M. RODRIGUEZ O  
NOTARIO - EL BORDO (O)

NOTARIA UNICA DE PATIA

Copia No

Fecha 12 ENE 1990

Destino *Alburquerque de Patia*

*[Signature]*  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
EL NOTARIO  
NOTARIA UNICA - CIRCULO DE PATIA  
GUSTAVO M. RODRIGUEZ O  
NOTARIO - EL BORDO (O)

El suscrito Notario Público Unico del Circuito de Patia certifica: Que la presente fotocopia es fiel copia del original.

14 FEB. 1996

*[Signature]*  
NOTARIA UNICA - CIRCULO DE PATIA  
GUSTAVO M. RODRIGUEZ O  
NOTARIO - EL BORDO (O)

NOTARIA UNICA DE PATIA

Copia No

Fecha 14 FEB. 1996

Destino *Tipio de Patia*

*[Signature]*  
EL NOTARIO

NOTARIA UNICA - CIRCULO DE PATIA  
GUSTAVO M. RODRIGUEZ O  
NOTARIO - EL BORDO (O)

**Nro Matrícula: 128-18913**

**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 31 de Enero de 2018 a las 03:07:11 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 128 PATIA EL BORDO    DEPTO: CAUCA    MUNICIPIO: PATIA EL BORDO    VEREDA: EL BORDO  
FECHA APERTURA: 1/6/2006    RADICACIÓN: 440/2006 CON: RESOLUCION DE 17/5/2006  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**    COD CATASTRAL: 195320100000001710070000000000  
COD CATASTRAL ANT: 01 00 01700 49 000 001 001

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

01.- RESOLUCION N. 199 DE 17 DE MAYO DE 2006 ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA, EXTENSION DE 31.330 M2.

**COMPLEMENTACIÓN:**

TRADICION: PRIMERO - REGISTRO DE FECHA 19-05-88. ESCRITURA N. 054 DE 10-03-88. NOTARIA EL BORDO. COMPRAVENTA ( CON DESTINO A CONSTRUCCION UN POLIDEPORTIVO ). MODO DE ADQUISICION VALOR \$ 1.050.000.00 DE: RAMIREZ AGUILAR CLEMIRO.- A: MUNICIPIO DE PATIA EL BORDO. EN FOLIO 128-0009074.- SEGUNDO.- REGISTRO DE FECHA 14-09-76. SENTENCIA DE 30-08-67 JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE PATIA EL BORDO. A RAMIREZ AGUILAR CLEMIRO.- MUÑOZ DE RAMIREZ FILOMENA. LIBRO 1 TOMO 19 PTDA. 129- FOLIO 441/ 1.967.- TERCERO - REGISTRO DE FECHA 22-05-76. ESCRITURA N. 65 DE 31-03-76. NOTARIA EL BORDO. ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD. MODO DE ADQUISICION. VALOR \$ 144.000.00.- DE: MUÑOZ DE RAMIREZ FILOMENA. A: RAMIREZ AGUILAR CLEMIRO.- LIBRO 1. TOMO 2. FOLIO 49- PTDA: 173-1 976.-

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**  
1) LOTE CARRERA 7 B 2-02 POLIDEPORTIVO LA BATEA

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
128-9074

**ANOTACIÓN: Nro: 1    Fecha 4/4/2001    Radicación S/N**  
DOC. OFICIO 122    DEL: 26/3/2001    JUZGADO C. DEL CTO. PATIA DE EL BORDO    VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION:    MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO ACCION PERSONAL - MEDIDA CAUTELAR  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S. A. CEDELCA  
A: MUNICIPIO DE PATIA

**ANOTACIÓN: Nro: 2    Fecha 25/5/2006    Radicación 440**  
DOC. RESOLUCION 199    DEL: 17/5/2006    ALCALDIA MUNICIPAL PATIA DE EL BORDO    VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION:    OTRO : 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO. - MODO DE ADQUISICION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: MUNICIPIO DE PATIA    X

**ANOTACIÓN: Nro: 3    Fecha 15/9/2006    Radicación 990**  
DOC. OFICIO 457    DEL: 8/9/2006    JDO. C. CTO. PATIA DE EL BORDO    VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No. 1  
ESPECIFICACION:    CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CEDELCA S. A  
A: MUNICIPIO DE PATIA

Nro Matrícula: 128-18913

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 31 de Enero de 2018 a las 03:07:11 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2003  
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74550 impreso por: 74550

TURNO: 2018-128-1-414 FECHA: 31/1/2018

NIS: 13oLX/VpMTwdfqXvRNq57IRI4oU+IQbR9CJ2PZZauig=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PATIA EL BORDO

*Elva Jimenez M*

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL ELVA JIMENEZ MAMIAN



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE PATIA  
NIT. 891502194-8  
EL BORDO CAUCA

Telefax (0928) 262090 Tel- 262465 - 261024 - Carrera 5 con Calle 4 Esquina



**RESOLUCION NUMERO 199 DE 2.006**  
**(17 de mayo)**

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA TITULACION DE BIENES INMUEBLES DE USO PUBLICO.

El representante legal del Municipio de Patia, El Bordo Cauca, DUVAN ORDÓÑEZ IBARRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 716 de 2001, Ley 904 de 2004 y su Decreto reglamentario No. 1014 de abril 4 de 2005,

CONSIDERANDO

a)-Que la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, establece la obligatoriedad a los entes del sector público adelantar las gestiones administrativas tendientes a depurar la información contable, ejercicio que deberá reflejar la realidad económica, financiera y patrimonial de éstos. Esta obligatoriedad comprende los organismos y entidades de las distintas ramas del sector público en el nivel nacional, entidades de control, organismos electorales, entidades y organismos estatales y en general todas aquellas que manejen y administren recursos públicos y que formen parte del Balance General del Sector Público.

b). Que la Ley 901 de julio 25 de 2004, artículo 3 y el decreto 1014 de abril 4 de 2005, requisitos para la titulación de bienes inmuebles: Para determinar la situación jurídica del inmueble a titular en los términos establecidos en la ley y en el artículo precedente, la entidad pública interesada expedirá un acto administrativo motivado, con lo cual demostrará la posesión o la ocupación, o la destinación o afectación del bien, soportado en los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de los responsables de la información financiera de la entidad donde conste:
  - 1.1.- El registro contable del bien inmueble
  - 1.2.- El pago de los servicios públicos con que cuente el bien, o acuerdo de pago con la empresa respectiva, se a ello hubiere lugar.-
  - 1.3.-El pago del impuesto predial, de haberse efectuado, según corresponda a los casos determinados en el Art. 1 del decreto 1014 de 2.005.-

---

PATIA, UNA MANO AMIGA, COMPROMISO DE UN PUEBLO  
"CENTRO REGIONAL DEL SUR DEL CAUCA"



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE PATIA  
NIT. 891502194-8  
EL BORDO CAUCA



Telefax (0928) 262090 Tel- 262465 - 261024 - Carrera 5 con Calle 4 Esquina

2.- Certificación de la autoridad catastral correspondiente, referida a la existencia del inmueble, en su defecto, la constancia relativa a la entidad catastral de las construcciones sobre él impuestas, o la prueba de destinación o afectación del mismo. Esta última expedida por la Oficina de Planeación Departamental, distrital o Municipal de ubicación del inmueble o la que haga sus veces.

3.- Certificado de tradición del inmueble o certificación del registrador de Instrumentos Públicos que acredite la carencia de identidad registral, o que forma parte de otro predio de mayor extensión.

4.- El documento contentivo del avalúo del inmueble en que, entre otros, se determina claramente el bien a titular por su área y linderos.

PARAGRAFO 1:- La entidad pública que se encuentra ocupando o en posesión de un inmueble, solicitará a la oficina de Planeación Departamental, Distrital o Municipal o quien haga sus veces, que certifique que el bien se encuentra destinado a la prestación de un servicio público o afectado a proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad.

PARAGARAFO 2:- Las certificaciones de que trata el presente artículo no podrán tener una vigencia superior a seis (6) meses contados a partir de la solicitud de la entidad interesada.

Artículo 3: Del título de propiedad idóneo. Con fundamento en el acto administrativo ejecutoriado de que trata el Art. 2 del decreto 1014 de 2005, el representante legal de la entidad interesada elevará petición ante el Gobernador o el Alcalde Municipal o Distrital cuando se trate de bienes fiscales urbanos o cuando se trate de bienes baldíos, se dirigirá al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, quienes tendrán un término de diez días (10) hábiles para producir la resolución de transferencia de dominio, la cual deberá contener la identificación del inmueble a titular, quedando obligada la entidad pública beneficiada con la misma, a registrarla ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos competente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Determinar por su área y linderos para que se registre en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de El Bordo Cauca, el inmueble donde funciona el Polideportivo La Batea, (El Bordo Cauca ) a favor del Municipio de Patia, identificado con Registro In. No. 128-0009074,

---

PATIA, UNA MANO AMIGA, COMPROMISO DE UN PUEBLO  
"CENTRO REGIONAL DEL SUR DEL CAUCA"

---

2



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE PATIA  
NIT. 891502194-8  
EL BORDO CAUCA



Telefax (0928) 262090 Tel- 262465 - 261024 - Carrera 5 con Calle 4 Esquina

cédula catastral No. 01 00 0171 0049 000 001 001, ubicado en la carrera 7 B No. 2-02 ( nueva nomenclatura ) , con un área de 31.330 MZ y el cual colinda con: NORTE : con propiedades de Ramón Alberto Lasso, José Alexander Martínez, caño o zanja la cañada; al Sur con predios de Everardo Aguilar y Natividad Vda. de Córdoba, al Oriente con predios herederos Clemyro Ramírez y al occidente con la carrera 7B. -

ARTICULO SEGUNDO: Que el predio a titular a favor del Municipio de Patia se desprende del predio general estipulado en la escritura pública No. 054 del 10 de marzo de 1988 y que presenta registro catastral No. 128-000. -

ARTICULO TERCERO: Las constancias y certificaciones expedidas por la autoridad competente ( Tesorería Municipal, dependencia catastro y Planeación Municipal) relacionadas con el predio forman parte integral del presente acto administrativo. -

ARTICULO CUARTO: El Municipio de Patia, asume en su totalidad las obligaciones de carácter tributario que por concepto de impuesto predial y servicios públicos tengan los inmuebles objeto de titulación de uso público.

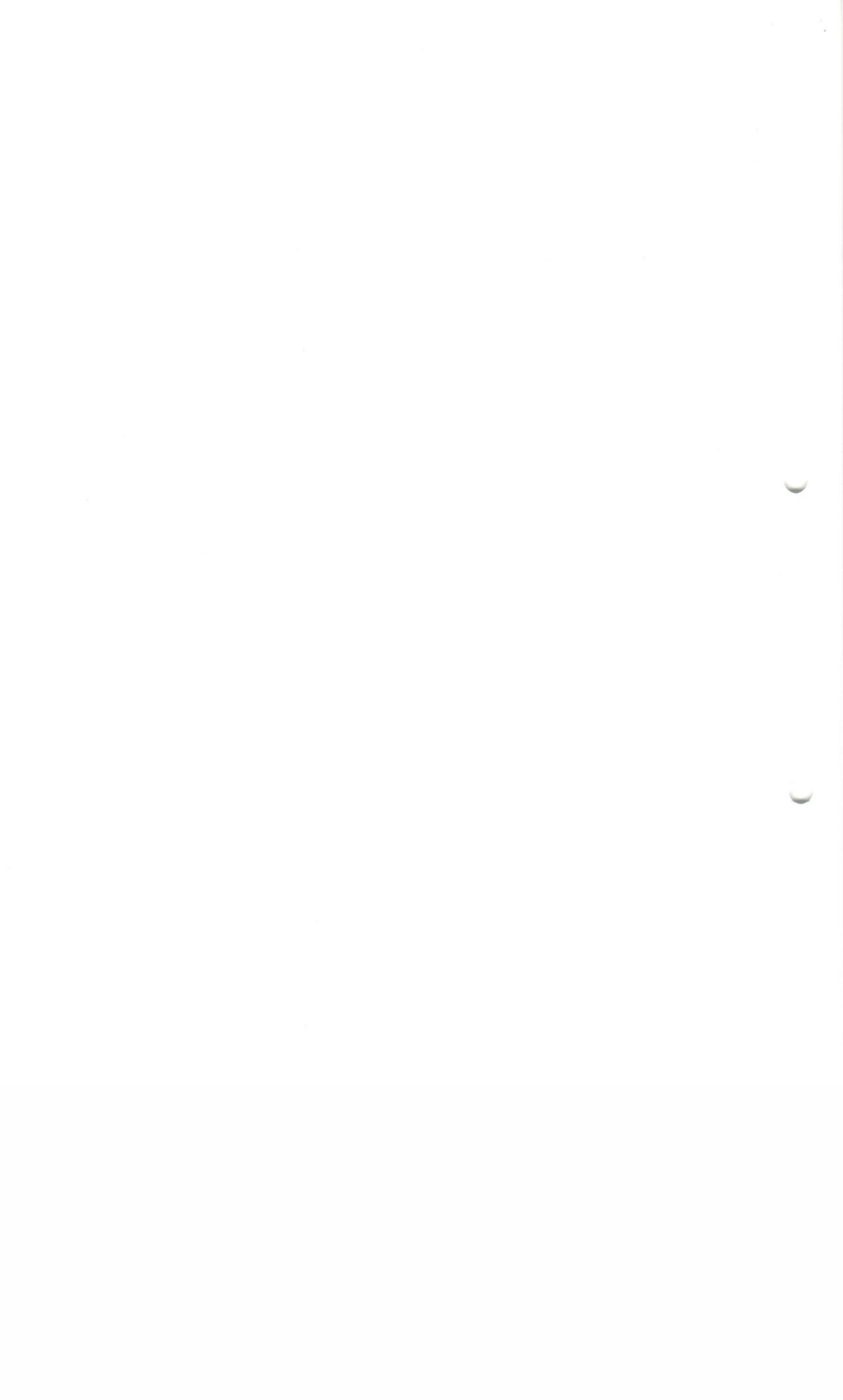
ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo

ARTICULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
Ing. DUVAN GORDONEZ IBARRA  
Alcalde Municipal de Patia

PATIA, UNA MANO AMIGA, COMPROMISO DE UN PUEBLO  
"CENTRO REGIONAL DEL SUR DEL CAUCA"



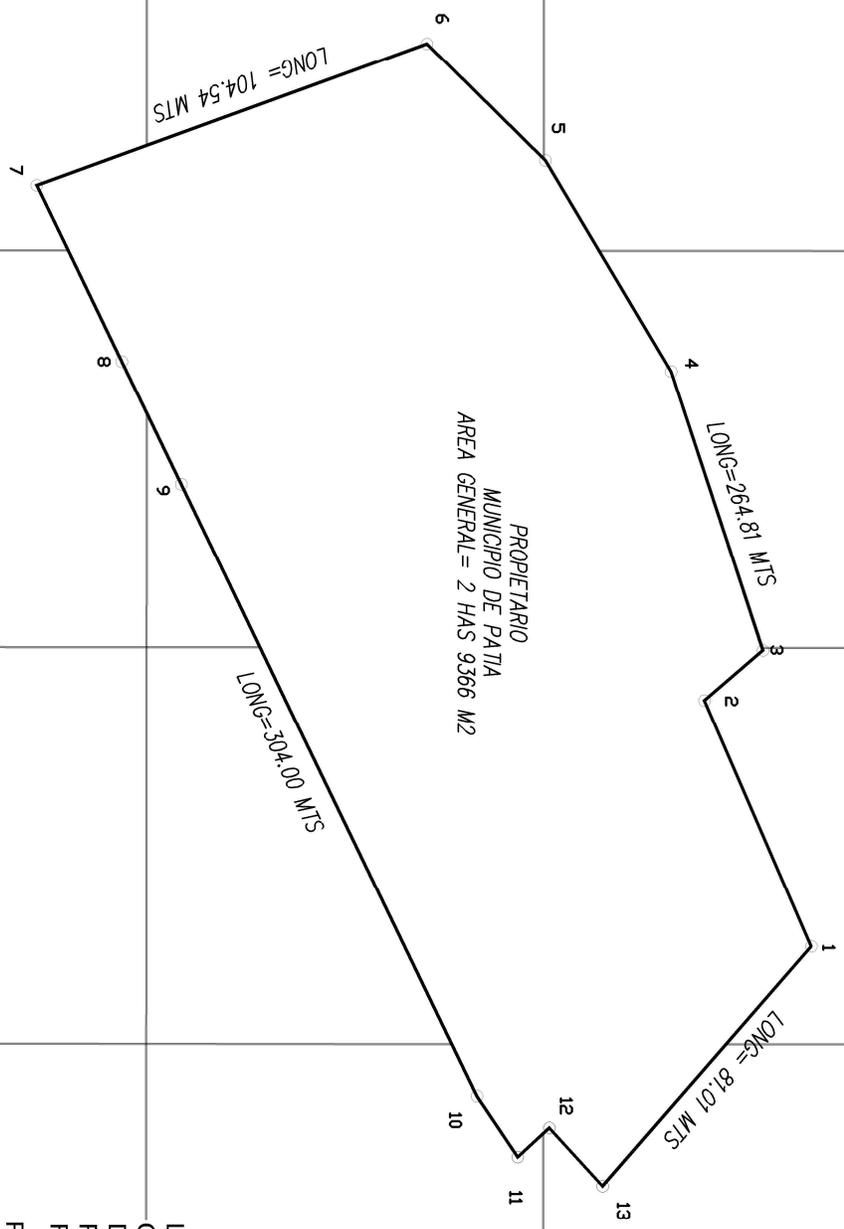
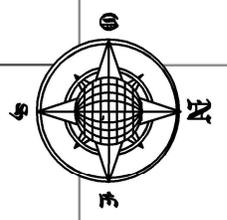
PLANO GENERAL

N 10'233,269

N 10'233,169

N 10'233,069

E 278,999  
N 10'232,969



CUADRO DE AREAS	
PREDIO GENERAL	29366 m <sup>2</sup>

LEVANTO :  
 CALCULO :  
 DIBUJO :  
 REVISO :  
 FECHA :  
 PROPIETARIO :  
 MPIO DE :  
 DPTO DE :  
 AREA :  
 ESCALA :

MANUEL FELIPE CANAS CHACON  
 JUNIO 2021  
 MUNICIPIO DE PATIA  
 PATIA  
 CAUCA  
 AREA TOTAL 2 HAS 9366 M2  
 1:100

E 279,299

E 279,399

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

N.º IDENTIFICACION 10.696.170  
MUNOZ MARTINEZ

APELLIDOS  
ORLANDO

NO MUESTRA

Orlando Muñoz M.



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PATIA (EL BORDO)

Esta REPRODUCCION  es fiel  y  es copia del ORIGINAL que debe verse y revisarse.

Fecha, 27 DIC 2019

EL NOTARIO  
*[Signature]*



Legal, notarial and any other exclusive use of copies of certificates, public, certifications and documents of the notarial archive.

República de Colombia

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1980  
PATIA (EL BORDO)  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.72 O+ M

ESTATURA C.S. RH SEXO

06-NOV-1998 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
EMILIO MARCELO SANCHEZ TORRES

INDICE DEL DERECHO




A 110680000210671 M 00100926170 20100126 0020203064 1 29104003



Ca344692168



Ca344692168



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

**LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL**

**DECLARAMOS**

Que, ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ con C.C. 10696170 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PATIA (EL BORDO) - CAUCA, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PATIA (EL BORDO) (CAUCA), el jueves 31 de octubre del 2019.

JANETH JACKELINE CAICEDO  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LUZ MARIYA SARRABAL  
ORDÓÑEZ  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JUAN CARLOS FERNANDEZ  
GUZMÁN  
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

El suscrito Notario Único del Circuito de Patia (El Bordo) - Cauca que la presente copia es fiel a su Original  
27 DIC 2019

El suscrito Notario Único del Circuito de Patia (El Bordo) - Cauca que la presente copia es fiel a su Original  
27 DIC 2019

